



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

**ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 11/2024
“PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA
EL CONGRESO NACIONAL” – ID N° 441.090**

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **SELTZ S.A.**, con R.U.C. N° 80012387-5, domiciliada en la calle Avda. Roque González de Santacruz N° 1600, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI**, con Cédula de Identidad Civil N° 488.804, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 11/2024 de “**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL**”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 11/2024, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 – ID N° 441.090 “**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL**”, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 30 de abril de 2026.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 12 de diciembre de 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
CONTRATISTA

SELTZ S.A.